



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 368 -2019-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Oficio N° 066-2019-GRA-PEMS/CS del 31 de diciembre del 2019 del presidente del Comité de Selección, encargados de conducir el procedimiento de selección Licitacion Pública N° 008-2019-GRA/AUTODEMA, mediante el cual, solicita la Aprobación de Bases para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL RIEGO TECNIFICADO A NIVEL DE INFRAESTRUCTURA PRINCIPAL EL PEDREGAL DEL DISTRITO DE MAJES, PROVINCIA DE CAYLLOMA, REGIÓN AREQUIPA.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 358-2019-GRA/PEMS-GE-OAJ, se designó el Comité de Selección para la Licitacion Pública N° 008-2019-GRA/AUTODEMA, para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL RIEGO TECNIFICADO A NIVEL DE INFRAESTRUCTURA PRINCIPAL EL PEDREGAL DEL DISTRITO DE MAJES, PROVINCIA DE CAYLLOMA, REGIÓN AREQUIPA.

Que, con Resolución de Gerencia Ejecutiva 353-2019-GRA/PEMS-GE-OAJ, de fecha de 27 de diciembre 2019, se aprueba el expediente de contratación para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL RIEGO TECNIFICADO A NIVEL DE INFRAESTRUCTURA PRINCIPAL EL PEDREGAL DEL DISTRITO DE MAJES, PROVINCIA DE CAYLLOMA, REGIÓN AREQUIPA.

Que, el TULO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N° 082-2019-EF, su Reglamento, aprobado con D.S. N° 344-2018-EF, y la Directiva N°001-2019-OSCE/CD - Bases y Solicitud de Expresión de Interés Estándar para los Procedimientos de Selección a convocar en el Marco de la Ley N° 30225, establecen las los lineamientos a observar en la realización de los procedimientos de selección; en ese sentido, el Reglamento dispone en sus artículos 47 y 48 las obligaciones a que debe sujetarse el comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones, en cuanto al uso de los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado, la obligación de visar los documentos del procedimiento, y velar por el contenido mínimo de las bases, correspondiendo su aprobación por el funcionario competente;

Que, la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD "BASES Y SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS ESTÁNDAR PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A CONVOCAR EN EL MARCO DE LA LEY N° 30225" en el punto 7.3 "las Bases y Solicitudes de Expresion de Interes Estandar que forman parte de la presente directiva son de utilización Obligatoria por parte de las Entidades en los Procedimientos de Selección que convoquen, estando prohibido modificar la sección general, bajo causal de Nulidad del procedimiento de Selección.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefa de la Oficina de Administracion; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/GR del 30 de Octubre del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar las Bases para la Licitacion Pública N° 008-2019-GRA/AUTODEMA, para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL RIEGO TECNIFICADO A NIVEL DE INFRAESTRUCTURA PRINCIPAL EL PEDREGAL DEL DISTRITO DE MAJES, PROVINCIA DE CAYLLOMA, REGIÓN AREQUIPA..

